

#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11107-10	10. Representante de Equidad de Género	Xalapa

#### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento para la Igualdad de Género

**Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020: Artículos 18 fracc. XI; del 19 al 21, 45 y 46.**

#### Objetivo

Realizar acciones que promuevan la equidad de género, con fundamento en lo establecido en el Reglamento para la Igualdad de Género de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 45 del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*

#### Ubicación de la estructura



\* Su función que desempeñe será de carácter honorífico. Será propuesto por el Director de la Facultad y designado por la Junta Académica por un periodo de dos años y podrán ser elegidos por un periodo más.

#### Atribuciones

##### Del Reglamento para la Igualdad de Género

1. Generar diagnósticos con perspectiva de género en las entidades académicas. *(Artículo 31 fracción I del Reglamento para la Igualdad de Género)*
2. Emitir los resultados obtenidos de los diagnósticos señalados para su incorporación a los diagnósticos que deberán elaborar los Coordinadores Regionales. *(Artículo 31 fracción II del Reglamento para la Igualdad de Género)*
3. Coordinar sus actividades con las o los Coordinadores Regionales. *(Artículo 31 fracción IV del Reglamento para la Igualdad de Género)*
4. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículo 31 fracción V del Reglamento para la Igualdad de Género)*


**Además de las atribuciones específicas de Representante de Equidad de Género, en general tendrán las siguientes:**

1. Acordar con el Director de la Facultad de Matemáticas en el ámbito de su competencia. *(Artículo 21 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*





2. Elaborar y presentar al Director de la Facultad de Matemáticas el plan de trabajo anual de la coordinación a su cargo. *(Artículo 21 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
3. Rendir un informe semestral al Director de la Facultad de Matemáticas sobre las actividades realizadas por la coordinación a su cargo. *(Artículo 21 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*

 Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora Director de la Facultad de Matemáticas	 Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera Director General del Área Académica Técnica	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor